

2485

PREMIUMCAR

TAXI EJECUTIVO SATELITAL

Manojo P IF
señor de calidad
de calidad y prestigio
de acuerdo con ley
Boj
17-12
11:14:61

Señor.

Ing. Patricio García Vallejo

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

Portoviejo:

De mis consideraciones:

En cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de acciones y accionistas la transferencia que a continuación detallo de la Compañía de Taxis Ejecutivos PREMIUMCAR S.A.

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
Wilson Enrique Sornoza Molina	130338958-7	Carmen Magdalena Moreira Moreira	130658957-1	1 acciones

Cabe indicarle que los cesionarios son de nacionalidad Ecuatoriana y el valor de la acción es de \$ 1.00 DÓLAR.

Atentamente:

Abg. Pablo Cornejo Zambrano
GERENTE GENERAL

14 AGO 2012

DIRECCIÓN: Avenida 20 entre calle 16 y 17 Barrio Santa Marianita.

TLF: 091309824 ● 084935021

Email: premiumcar.es@hotmail.com

MANTA - MANABI

Manta, 08 de Agosto del 2012.

Señor:

GERENTE DE LA COMPAÑÍA PREMIUMCAR S.A.

Abg. Pablo Cornejo Zambrano.

Ciudad:

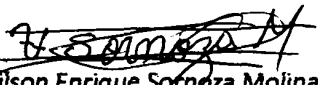
De mis consideraciones:

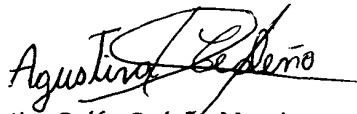
Por medio de la presente comunico a usted que he procedido a vender mis acciones que tengo en la Compañía de taxis Ejecutivos PREMIUMCAR S.A. las cuales son 1 por el valor de \$ 1.00 dólar a favor de la señora CARMEN MAGDALENA MOREIRA MOREIRA con cedula de identidad No 130658957-1, la cesionaria es de nacionalidad ecuatoriana.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo, siendo responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en libro de acciones y accionistas.

Atentamente.


Wilson Enrique Sornoza Molina
C.C. 130338958-7
CEDENTE


Agustina Belén Cedeño Moreira
C.C. 130658269-1
CEDENTE


Carmen Magdalena Moreira Moreira
130658957-1
CESIONARIO

DOY FE: ..

14 AGO 2012



.....: Que las firmas y rúbricas que constan en el presente documento son auténticas y pertenecen a los señores: WILSON ENRIQUE SORNOZA MOLINA CON C.C. No.130338958-7, AGUSTINA BELEN CEDEÑO MOREIRA CON C.C. No.130658269-1, CARMEN MARDALENA MOREIRA MOREIRA CON C.C. No.130658957-1, firmas y rúbricas que son las suyas propias, legítimas y las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados. Manta, Agosto 13 del 2012.- EL NOTARIO.-


Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

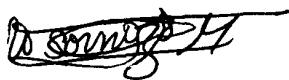


CESION DE ACCIONES O PARTICIPACIONES: OTORGA LOS CONYUGES WILSON ENRIQUE SORNOZA MOLINA Y LA SEÑORA AGUSTINA BELEN CEDEÑO MOREIRA A FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN MAGDALENA MOREIRA MOREIRA.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, provincia de Manabí, república del Ecuador; hoy, día jueves 2 de Agosto del dos mil doce, ante mi Abogado **RAUL EDUARDO GONZÁLEZ MELGAR**, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN; comparecen por una parte **LOS CONYUGES WILSON ENRIQUE SORNOZA MOLINA Y LA SEÑORA AGUSTINA BELEN CEDEÑO MOREIRA**, por sus propios derechos y a quien en adelante se les denominará como los "CEDENTES"; y, por otra parte la señora **CARMEN MAGDALENA MOREIRA MOREIRA**, de estado civil casada, por sus propios derechos y a quién en adelante se le denominará como la "CESIONARIA". **SEGUNDA ANTECEDENTES.-**

El señor **WILSON ENRIQUE SORNOZA MOLINA**, es accionista de la Sociedad **PREMIUMCAR S.A.** constituida el dos de abril del año dos mil doce, ante la Notaria Primera encargada del cantón Manta, e inscrita en el Registro Mercantil de Manta el veintisiete de abril del dos mil doce, con una participación de veinte acciones de un dólar cada una, adquiridas en su estado civil de casado las que libre y voluntariamente son materia de este contrato.-

OBJETO: CESION DE DERECHOS ACCIONARIOS.- Con los antecedentes señalados el señor **WILSON ENRIQUE SORNOZA MOLINA** manifiesta su libre y espontánea voluntad de transferir sus derechos actuales y futuros, sin reservarse nada, sobre las acciones que mantiene en la compañía **PREMIUMCAR S. A.** en favor de la señora **CARMEN MAGDALENA MOREIRA MOREIRA**; **CUARTA: ACEPTACION.-** Tanto el cedente como el cesionario aceptan el contenido de este contrato por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado.



Wilson Enrique Sornoza Molina
C.I.130338958-7



Agustina Belén Cedeño Moreira
C.I. 130658269-1



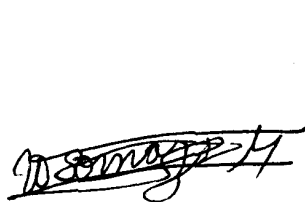
Carmen Magdalena Moreira Moreira
C.I. 130658957-1



14 AGO 2012

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los ocho días del mes de Agosto del año Dos Mil Doce, ante el señor **NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON, ABOGADO RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, comparecen los señores: **WILSON ENRIQUE SORNOZA MOLINA** con C.C.No. 130338958-7, **AGUSTINA BELEN CEDENO MOREIRA** con C.C.No.130658269-1, casados, **CEDENTES** y **CARMEN MAGDALENA MOREIRA MOREIRA** con C.C.No.130658957-1, casada, **CESIONARIO**; con el objeto de reconocer las firmas y rúbricas, constantes en el presente documento; de conformidad con el Numeral 9 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por la ley 35. Al efecto, juramentados que fueron en legal y debida forma por el señor Notario y advertidos de las penas del perjurio y con la obligación de decir la verdad, dicen que las firmas y rúbricas que constan en el anverso y reverso del presente documento, son las suyas propias, legítimas y las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados. Concluyendo así la presente diligencia, y firman junto conmigo EL NOTARIO.- EN UNIDAD DE ACTO.- DOY FE.-



Abg. Raul González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

